



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy*

ORDENANZA N° 133/2015

VISTO:

Lo dispuesto por el Honorable Concejo Deliberante en la sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 2015, mediante acta N° 16/2015;

CONSIDERANDO:

Que la finalidad de la sesión es esencialmente el tratamiento del Presupuesto Año 2016;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°- Apruébase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de gastos de la Municipalidad de Ibicuy para el año 2016 en la suma de \$ 54.303.099.00 (Pesos Cincuenta y cuatro millones trescientos tres mil noventa y nueve con 00/100); conforme al detalle que a continuación se transcribe:

A) PRESUPUESTO SINTETICO:

CUADRO N° 1 – RECURSO SINTETICO

CUADRO N° 2 – RECURSOS ANALITICO, DISCRIMINADO POR AFECTACIONES.

CUADRO N° 3 – EROGACIONES, CLASIFICACION ECONOMICA POR OBJETO E INSTITUCIONAL.

CUADRO N° 4 – EROGACIONES, CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION INSTITUCIONAL.

CUADRO N° 5 – EROGACIONES, CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO.

CUADRO N° 6 – EROGACIONES, CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO SEGÚN SU FINANCIACION.

B) PRESUPUESTO ANALITICO:

PLANILLA N° 1 – PLANTA PERMANENTE, FINALIDAD Y FUNCION E INSTITUCIONAL.

PLANILLA N° 2 – ANALITICA, ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO, NIVEL DE ORGANIZACIÓN CENTRAL.

PLANILLA N° 3 – DETALLE DE PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS.

PLANILLA N° 4 – BIENES DE CAPITAL

PLANILLA N° 5 – BIENES PREEXISTENTES.

C) ANEXOS:

ANEXO N° 3 – PLANTA PERMANENTE, NUMERO DE CARGOS POR CATEGORIA.

ANEXO N° 4 – PERSONAL TEMPORARIO – CONTRATADO – NUMEROS DE CARGOS POR CATEGORIA.

ANEXO N° 5 – PERSONAL AFECTADO A OBRAS – ATENDIDO CON LA PARTIDA DE TRABAJOS PUBLICOS.

ANEXO N° 6 – BONIFICACIONES POR ANTIGÜEDAD.

ANEXO N° 7 – BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS (EXCEPTO ANTIGÜEDAD)

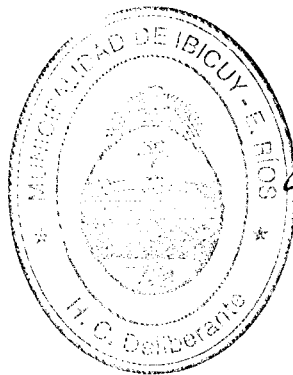
ANEXO N° 8 – DETALLE DE LA PARTIDA PARCIAL – ASIGNACIONES FAMILIARES.

Artículo 2° -Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE..-

Vice Pte. 1° H.C.D.

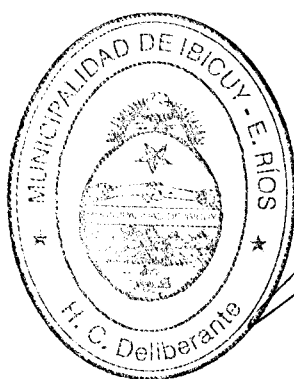
MARIA FLORENCIA CASTILLO
Consejal
Municipalidad de Ibicuy

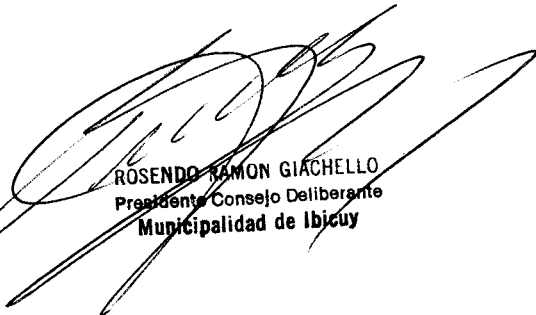


ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

///-BICUY, 28 de diciembre de 2015.-

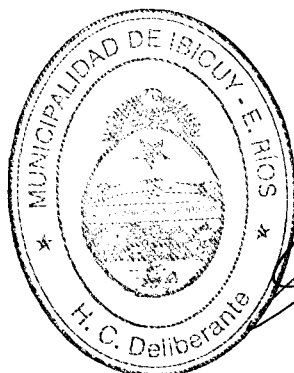
Pase la presente Ordenanza N° 133/2015 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 Inc. c) de la ley 10.027.-




ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 29 de diciembre de 2015.-

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal en la fecha, mediante Decreto N° 10/2015.-




ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy